

# GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, (PROFAIS) 2017

## I. DATOS GENERALES

1. **Nombre completo de la Organización de la Sociedad Civil (Asociación Civil, Sociedad Cooperativa, Institución de Asistencia Privada).** Denominación “oficial” que identifica a la organización. Se debe registrar el nombre completo, tal como aparece en el acta constitutiva. Sin siglas, ni abreviaturas.
2. **Domicilio, teléfono y correo electrónico.** En la dirección se anota el nombre completo de la calle, números exterior e interior, colonia, delegación, código postal y entre qué calles. Deberá tomarse en cuenta que el equipo operativo, **únicamente se establecerá comunicación a los números telefónicos de base de la organización, así como una cuenta de correo electrónico institucional, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información relativa al proyecto a otros números telefónicos o correos.**
3. **Nombre del proyecto para el cual se solicita el financiamiento.** Indicar de manera sintetizada la orientación del proyecto. No se debe confundir con el de la organización, ni con el enunciado o solución de un problema.
4. **Nombre del responsable del proyecto.** Nombre completo y cargo en la organización de la persona encargada de coordinar la ejecución del proyecto.

## II. SOBRE LA PERSONA MORAL

1. **Misión y visión de la organización.** Señalar en términos generales la razón de ser de la organización conforme a su figura jurídica (I.A.P., A.C., S.C.), su intencionalidad a largo plazo, sus principios fundamentales, filosofía y valores.
2. **Objetivo y/o objeto social.** Deberá anotarse textualmente el que se establece en el acta constitutiva.
3. **Año de fundación y año de constitución legal.**
4. **Figura jurídica.** Se debe anotar si la organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, se constituyó como Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.) u otra.
5. **Representante legal.** Nombre completo de la persona a la cual la organización delega poderes para representarla legalmente, mediante documento jurídico y con vigencia para el presente año.
6. **Domicilio fiscal.** Se anota el nombre completo de la calle, números exterior e interior, colonia, delegación y código postal registrado ante la Secretaría de Hacienda.
7. **Domicilio donde se prestan las labores asistenciales.** Anotar la(s) dirección(es) completa(s) del (los) local (es) sede(s) donde se atiende en forma directa a la población.
8. **Recursos humanos.** Número y tipo de personal con que cuenta para brindar los servicios (profesional, administrativo, técnico y auxiliar), especificando funciones y actividades.
9. **Infraestructura y equipo con los que cuenta la organización.** En la infraestructura física se deben señalar las características generales del inmueble(s) para realizar la labor asistencial, anotando la extensión y distribución en áreas de trabajo, los servicios, las instalaciones especiales en su caso, así como las condiciones generales del inmueble(s). Se debe señalar si el inmueble es propio, rentado o en comodato, presentando el comprobante correspondiente, **así como una memoria fotográfica de los espacios donde brindan los servicios sociales.** Asimismo, señalar las instalaciones técnicas específicas para impartir sus servicios y si tiene las adecuaciones necesarias para el tipo de usuario(a) que atiende, de acuerdo con las normas técnicas correspondiente al perfil que se atiende.
10. **Descripción de la labor asistencial y los servicios que presta.** Describir las formas particulares en que se atiende o se da respuesta a las necesidades o urgencias sociales, precisando estrategias y metodología de trabajo. Asimismo, se debe enumerar y describir cada uno de los proyectos y servicios que ofrece la organización precisando la cobertura de cada uno.
11. **Número de personas que atiende actualmente la organización.** Anotar el número total de personas usuarias que atiende la organización al momento del registro, precisando por servicio y/o proyecto, el número de personas atendidas, las características o perfil de la población en cuanto sexo, grupo de edad, condición social, etc.
12. **Costo del servicio por persona usuaria y cuotas de recuperación.** Registrar el costo promedio por servicio haciendo una estimación del costo por persona usuaria. Si la organización realiza un cobro por el

servicio se debe anotar: a) monto que se cobra por servicio señalando periodicidad, b) número de personas usuarias, c) becas (sistema de becas, número de personas usuarias con beca y % de la beca), d) monto total de recuperación por cuotas (mensual, semestral y/o anual).

13. **Aportación de otros coinversionistas en el proyecto (nacional y/o internacional).** Se debe mencionar todos los ingresos o aportaciones diferentes a los recursos propios de la organización; estos pueden ser los aportados por otros organismos, gubernamentales y no gubernamentales, en las siguientes modalidades: financieros, materiales o inmuebles. Anotar el monto por coinversionista y describir los conceptos de aplicación.

### III. SOBRE LAS REGLAS DEL PROYECTO A FINANCIAR

1. **El proyecto deberá estar enfocado a brindar servicios sociales en alguna de las siguientes modalidades:**

- a) **Atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras**  
b) **Albergue temporal y/o definitivo con puertas abiertas.**

En ellos deberá otorgarse: capacitación para el trabajo y/o talleres productivos, atención a las adicciones, vinculación familiar, alimentación, ropa, medicamentos, aseo personal, prevención a la violencia intrafamiliar, bolsa de trabajo, así como atención médica y psicológica. Apoyos económicos para renta y/o adquisición de vivienda para una vida independiente, de familias y/o personas con una trayectoria de vida en calle.

- c) **Atención a personas en situación de vulnerabilidad**

- *Niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social;*
- *Mujeres en situación de alta vulnerabilidad social;*
- *Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales;*
- *Personas adultas mayores y personas adultas en abandono social;*
- *Personas con discapacidad;*
- *Personas con problemas de adicciones.*

El financiamiento deberá estar destinado a otorgar los siguientes servicios y/o formas de atención en cada uno de los grupos sociales descritos:

- ***Niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo social***
  - Albergues con servicios básicos y en los que se brinde: alimentación, educación, servicio médico y psicológico, así como capacitación para el empleo;
  - Comedores públicos y comunitarios, becas de estudio y/o económicas;
  - Hogares temporales para niñas y niños;
  - Programas que brinden atención de la violencia escolar, atención psicológica a las personas agresoras y redes familiares;
  - Proyectos que promuevan campañas de difusión y divulgación dirigidas a sociedad civil a efecto de conocer el concepto pleno e integral de los derechos humanos.
- ***Mujeres en situación de alta vulnerabilidad social.***
  - Capacitación en la obtención de empleo y autoempleo;
  - Servicios especializados de salud para las mujeres de 18 a 68 años;
  - Promover la educación e información respecto a la prevención, detección y atención en salud sexual y reproductiva;
  - Asistencia legal, médica, psicológica y psiquiátrica a las mujeres que se encuentran en una situación de crisis o emergencia;
  - Hogares temporales y/o definitivos para madres solteras con hijas e hijos;
  - Programas especializados para la atención de mujeres con algún tipo de discapacidad.

- **Personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales:**
  - Albergues permanentes para personas con enfermedades crónicas, mentales o terminales, donde se proporcione atención integral en materia de salud física, psicoemocional y difusión a las mismas;
  - Capacitación en materia de cuidados paliativos y tanatología a la persona enferma y su familia;
  - Atención médica integral;
  - Atención en materia de prevención y atención psicológica y psiquiátrica.
  
- **Personas adultas mayores y personas adultos en abandono social:**
  - Casas hogar donde se brinde: alimentación, vestido, educación y actividades recreativas;
  - Centros de día que brinden servicios básicos;
  - Capacitación para el empleo y autoempleo;
  - Atención médica, dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación;
  - Terapia física, todo tipo de atención psicológica, psiquiátrica y ocupacional;
  - Programas de atención para las personas adultas y adultas mayores en situación de abandono.
  - Programas integrales encaminados a la reinserción social de las personas usuarias de los CAIS, a través de la capacitación y certificación.
  
- **Personas con discapacidad:**
  - Casa hogar, internado y guardería donde se brinde: alimentación, vestido, terapias de rehabilitación, educación, atención médica, dotación de medicamentos y aparatos de rehabilitación;
  - Atención psiquiátrica y psicológica;
  - Terapia física y ocupacional;
  - Rehabilitación;
  - Capacitación para el empleo y autoempleo.
  
- **Personas con problemas de adicciones:**
  - Intervención comunitaria para la prevención de adicciones, a través de acciones de información, sensibilización y prevención;
  - Tratamiento a personas con adicciones entre 16 y 60 años de edad, especificando la duración del mismo, ya sea ambulatorio o residencial;
  - Atención integral para familiares y personas cercanas a la persona usuaria, independientemente de que ésta acuda o no a tratamiento, especificando tipo de intervención, duración y compromiso para concluir el tratamiento propuesto por parte de la organización;
  - Casas de medio camino para la rehabilitación de personas con dependencia a sustancias adictivas;
  - Proyectos que permitan que las personas usuarias de los C.A.I.S., en el corto y mediano plazo se incorporen satisfactoriamente a la vida independiente, a través de la capacitación y certificación.

#### **d) Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social**

Acciones realizadas en apoyo de las actividades del Programa Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, Comedores Públicos y Centros de Asistencia e Integración Social de la DGIASIS.

El financiamiento deberá estar destinado a otorgar los siguientes servicios y/o formas de atención:

- Talleres de artes y oficios; acciones de prevención, atención y cuidado de la salud; terapias de rehabilitación física, así como terapias psicológicas, psiquiátricas y de contención a las y los usuarios; actividades recreativas y deportivas; prevención y atención de las adicciones; apoyos económicos para renta y/o adquisición de vivienda para una vida independiente; donación de medicamentos; aparatos de rehabilitación; equipo ambulatorio y pañales para personas adultas, entre otros.

- Actualización y/o capacitación de las diferentes áreas técnicas de los CAIS (Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Médica, Odontología), así como de Contención dirigida al personal que labora en los Centros.
  - En el caso de los proyectos que contemplen  **cursos, conferencias, talleres y/o actividades de carácter artístico cultural, -en todos los casos-** deberán contar con acciones complementarias que comprueben de manera tangible, el impacto social de su intervención en las condiciones de vida de las personas beneficiarias. Por su parte, las personas facilitadores deberán contar con reconocimientos o certificaciones en el ámbito del taller que otorguen y anexar una copia del mismo, dentro de su solicitud. Asimismo, es menester que dichos facilitadores a su vez, logren la certificación de alguna de las personas beneficiarias, con el objetivo de extender exitosamente, los círculos de enseñanza-aprendizaje.
- a)  **Descripción de la problemática social que se pretende atender.** Deben señalarse las principales características sociales de la problemática que atiende el proyecto, así como la manera en las cuales incidirá de manera favorable para modificar positivamente las condiciones de vida de las personas usuarios e incluir una síntesis de los estudios diagnósticos con los que cuente.
  - b)  **Descripción del grupo social y formas de atención.** Hace referencia a la caracterización de los núcleos de población específicos con quienes trabajará la organización, así como los bienes, servicios y acciones a proporcionar. (ver clasificación de los grupos sociales de atención en la convocatoria).
  - c)  **Objetivos.** Responden a la pregunta para qué se hace. Expresan los logros que se buscan alcanzar en la formulación del programa, se deben incluir objetivos generales y específicos. Objetivo general: es el propósito central del proyecto que se debe alcanzar y los objetivos específicos: son el conjunto de acciones y estrategias propuestas.
  - d)  **Metas.** Se derivan de los objetivos y establecen cuánto se quiere lograr con la realización del proyecto, dentro de un plazo determinado y en un ámbito o espacio delimitado. Las metas concretan los objetivos, estableciendo cuánto, cuándo y dónde se realizarán éstos. A partir de las metas se pueden establecer las actividades y acciones correspondientes así como los recursos requeridos, etc. Las metas se expresan en números que se pueden medir y que darán pauta a los indicadores de evaluación.  
En este apartado, se debe expresar numéricamente el impacto deseado con la instrumentación del proyecto.
  - e)  **Espacio geográfico e impacto territorial del proyecto.** El espacio geográfico indica la ubicación física donde se llevarán a cabo las acciones del programa. El impacto territorial define su área de influencia dentro de la Ciudad de México y a su vez se deberá atender a las y los habitantes que residan en la misma, a través de las organizaciones que sean beneficiadas con el programa de Financiamiento. **No se financiará a ninguna organización que realice actividades en espacios públicos abiertos o fuera de la Ciudad de México.**
  - f)  **Perfil de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (características de edad, género, condición social, etc.).** Identificación de quienes serán las personas beneficiarias directas, es decir las directamente atendidas por la organización. Es importante especificar las características de las personas beneficiarias indirectas, es decir, aquellas a las que favorece el impacto del programa. Algunos indicadores que definen el perfil de la población son: edad, género, nivel de ingresos, situación nutricional, ocupación, nivel de escolaridad, estado civil, composición familiar, etc. Asimismo, se debe precisar el número de personas beneficiarias por tipo de actividad. Puntualizar el número de personas beneficiarias indirectos.
  - g)  **Etapas y/o fases del proceso de atención en el proyecto y su duración.** En este punto debe explicarse la forma en que se organizan, suceden, complementan y coordinan las diferentes tareas en un tiempo y espacio definido, de modo tal que el encadenamiento de las mismas lleve al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.
  - h)  **Organizaciones que colaborarán y participación de la comunidad.** Definir la participación, coordinación y seguimiento con otros organismos para el cumplimiento del proyecto. Mencionar explícitamente si hacen labor comunitaria en su entorno y de qué tipo.
  - i)  **Calendario de actividades mensuales para el logro de los objetivos** (incluir el cuadro). Éstas deben coincidir con las metas.

**Calendario propuesto para la modalidad de atención personas integrantes de las poblaciones callejeras:**

ACTIVIDAD	1° ETAPA				2° ETAPA				
(cuantificar por mes)	1-30 ABR	1-31 MAY	1-30 JUN	1-30 JUL	1-31 AGO	1-30 SEP	1-31 OCT	1-30 NOV	Total
Componente/ personas beneficiarias									
“									
“									

**Calendario propuesto para la modalidad de atención a personas en situación de vulnerabilidad:**

ACTIVIDAD	1° ETAPA				2° ETAPA				
(cuantificar por mes)	1-30 ABR	1-31 MAY	1-30 JUN	1-30 JUL	1-31 AGO	1-30 SEP	1-31 OCT	1-30 NOV	Total
Componente/ personas beneficiarias									
“									
“									

**Calendario propuesto para la modalidad de atención comunitaria de asistencia e integración social:**

ACTIVIDAD	1° ETAPA				2° ETAPA				
(cuantificar por mes)	1-30 ABR	1-31 MAY	1-30 JUN	1-30 JUL	1-31 AGO	1-30 SEP	1-31 OCT	1-30 NOV	Total
Componente/ personas beneficiarias									
“									
“									

**IV. CORRESPONSABILIDAD**

- a. Atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras
  - La atención integral de un mínimo de 50 personas integrantes de las poblaciones callejeras;
  - Reinserción laboral, social y en su caso familiar, de al menos 20 personas;
  - Participar en las mesas de trabajo y acciones institucionales organizadas por la DGIASIS;
  - **Aceptar la canalización de personas usuarias y personas que sean remitidas por el Instituto de Asistencia e Integración Social** (Programa de Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras, Brigadas de Intervención y Coordinación de Operación, Seguimiento y Evaluación COSE).
  
- b. Atención a personas en situación de vulnerabilidad
  - Facilitar el servicio y atención de las personas canalizadas y derivadas por la Dirección General del IASIS, considerando la prestación de servicios preferentemente gratuitos, o bien, atendiendo a las condiciones

socioeconómicas y/o necesidades de las personas usuarias, sobre el principio de la vulnerabilidad a la cual se oriente el programa;

- Formar parte de la red de referencia y contrareferencia de los servicios sociales, tanto del sector público como del privado;
- Cada organización deberá presentar un estimado del número de personas usuarias o servicios que se pretende atender u otorgar durante la vigencia del presente programa de acuerdo al monto solicitado;
- Participar en las mesas de trabajo y acciones institucionales organizadas por el Instituto, las cuales podrán ser realizadas en las instalaciones propias de la organización, de la DGIASIS o bien, en puntos de socialización.
- Si durante la vigencia del programa de financiamiento de este año, alguna organización que haya sido beneficiada no cumple con alguno de los requisitos de corresponsabilidad descritos, será causa de la cancelación del mismo;

c. Atención Comunitaria de Asistencia e Integración Social

- Las acciones se orientarán en favor de las personas beneficiarias y personal adscritos a los Programas de la DGIASIS

## V. FINANCIAMIENTO

a. **Presupuesto global.** Comprende la programación del gasto requerido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto a financiar. Éste debe incluir los siguientes conceptos, como mínimo:

- Gastos Administrativos
- Gastos Operativos

El monto mínimo a solicitar, en las tres modalidades, es de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos)** y máximo de **\$700,000.00 (Setecientos mil pesos)**, el cual será aportado conjuntamente entre la DGIASIS y las Instancias Cofinanciadoras.

b. **Presupuesto solicitado al Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.** Especificar los rubros de inversión detallando el concepto del gasto y los montos para cada uno, considerando que los gastos de administración, **no podrán exceder del 15 % del monto total solicitado** (remitirse a los Lineamientos para la comprobación de gastos, Anexo 1).

c. **Plan de obtención de fondos.** Se refiere al origen de los recursos que requiere la organización, según el presupuesto establecido. Deberá señalar las fuentes de donde provendrán los fondos, el monto y la manera como se obtendrán.

## VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a. **Señalar los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los resultados alcanzados.** Deben basarse en los objetivos, metas, número y calidad de las acciones desarrolladas.

Los indicadores son la expresión numérica que se obtiene de relacionar variables de un proceso por el cual puede cuantificarse, cualificar y medir la operatividad. El indicador de **eficiencia** se refiere a los efectos o resultados finales logrados con relación a los esfuerzos empleados en términos de dinero, calidad de la atención de los recursos humanos, materiales y el tiempo, es la relación entre los resultados que pudieran lograrse mediante el empleo de una cantidad y calidad específica de recursos y los resultados que pudieran lograrse mediante un gasto mínimo y el aprovechamiento óptimo. El de **eficacia** es la capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos. El de **efectividad** manifiesta el efecto de la actividad y los resultados finales, consecuencias o beneficios para la población obtenidas en relación con los objetivos establecidos, refleja el

grado en que un proyecto ha logrado su propósito dentro de los límites fijados para alcanzar el objetivo, en términos de impacto social.

- b. Los recursos deberán ser aplicados en su totalidad en los **conceptos autorizados**, quedando estrictamente prohibidos los cambios de conceptos en el proyecto aprobado por el Comité Evaluador.

**Nota.-** Las organizaciones que resulten beneficiadas con el financiamiento de su proyecto, en las tres modalidades de atención, deberán rendir un informe cuantitativo y cualitativo sobre el avance de sus proyectos, así como un informe final, presentarán sus informes correspondientes a cada una de las etapas (agosto y diciembre), los cuales se presentarán en los primeros 10 días de concluida la etapa. Asimismo, el informe final deberá presentarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de diciembre.

***El término de presentación de dichos informes es improrrogable y la falta de presentación de los mismos en tiempo y forma, será causa de cancelación definitiva del financiamiento.***

Cualquier situación no prevista en la presente guía quedará sujeta al análisis y resolución de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social y de la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional.

*“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.*

*Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*